



1

EJE

**Puebla,
estado
de derecho y
justicia**

Presentación

Puebla vive en un estado de derecho que se basa, fundamentalmente, en un sistema de normas jurídicas que permite una convivencia ordenada, al tiempo que genera las condiciones necesarias para proteger los derechos, la seguridad personal y los bienes de cada uno de los ciudadanos.

La preservación del estado de derecho requiere la acción y participación corresponsable del gobierno y los ciudadanos, para que juntos aporten los elementos necesarios que hacen realidad este sistema.

La concurrencia de los tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial debe basarse en el respeto y ser dinámico para adaptarse a las demandas o requerimientos del conjunto social, procurando siempre dar la certeza necesaria a los actos jurídicos que se celebren entre particulares, o entre particulares y una institución pública.

La confianza en las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia es un factor esencial para los ciudadanos respecto del cumplimiento de la ley, y para la promoción del desarrollo económico, ofreciendo seguridad a los derechos e inversiones.

En este contexto, la gobernabilidad democrática es el concepto que expresa la voluntad de hacer cada vez más tangibles y evidentes las formas de la democracia en la procuración y administración de justicia, en los procesos electorales, y en el desarrollo social, concebida como la igualdad de oportunidades de desarrollo humano.

Si bien la participación política electoral es ya un derecho en pleno ejercicio, es conveniente hacerla más transparente y extensa para que se involucre en mayor medida la sociedad. Además, es necesario avanzar en la democracia participativa en todos los actos cotidianos de la vida. Así, por ejemplo, la justicia social continúa siendo una legítima aspiración de muchos poblanos que merecen mejores condiciones de vida.

El gobierno del estado será un inagotable promotor del estado de derecho, la justicia y la democracia participativa en todos los ámbitos de la vida pública, en la preservación de los ordenamientos legislativos, en el diseño de las formas de participación, en la conformación de los programas de la administración pública y, en general, en toda política pública que tenga impacto en el entorno social y la gobernabilidad.

Se practicará una gobernabilidad basada en el respeto y la corresponsabilidad. El gobierno del estado propiciará el fortalecimiento de la democracia y garantizará el orden y la armonía sociales, el derecho de terceros y la integridad del patrimonio público y privado.

Esto es lo que exige la sociedad poblana: respeto a su pluralidad, a la libertad de ser, creer y hacer sin complacencia de excesos que infrinjan los preceptos legales.

1.1 ESTADO DE DERECHO

Diagnóstico

Los principios políticos fundamentales que sustentan el régimen constitucional pueden enumerarse de la siguiente manera: soberanía popular, estado de derecho y democracia participativa.

La soberanía popular es la facultad suprema y exclusiva del pueblo de dictar, aplicar y hacer cumplir las leyes. Por ello, es fundamental en la vida jurídica del estado porque significa que el pueblo se otorga su propio orden jurídico sin aceptar injerencias externas, de modo que decide su forma de gobierno y los dirigentes de los órganos de la estructura política expresando así la supremacía de la voluntad popular.

El estado de derecho es la expresión positiva y ordenada de la soberanía popular, cuya voluntad está sintetizada en las normas jurídicas constitucionales. Las leyes son los postulados de orden y respeto que hacen posible nuestra convivencia social y la práctica política constructiva para la sociedad.

Las leyes son la expresión de la voluntad popular y el estado de derecho constituye el único imperio posible, al cual debemos someternos tanto gobernantes como gobernados.

El estado de derecho es el gran marco jurídico dentro del cual pueden darse todas las expresiones de carácter público y privado, colectivo e individual. Del respeto a este marco convencional dependerá el funcionamiento efectivo de las instituciones públicas y privadas; del respeto a la norma jurídica dependerá, también, el pleno ejercicio de los derechos y las libertades individuales.

Pero hay que señalar que la existencia de este marco jurídico resulta insuficiente si no responde a las necesidades actuales de la sociedad o si al momento de aplicarse, se tergiversa. Se requiere por tanto, contar con instancias gubernamentales que revisen y actualicen permanentemente el marco legal que nos rige, y que se encarguen de definir, unificar, sistematizar y difundir los criterios para la interpretación correcta de las disposiciones jurídicas.

El gobierno del estado será una auténtica expresión y salvaguarda de las aspiraciones populares, del estado de derecho y del ejercicio democrático de todos los ciudadanos que estén bajo el amparo jurisdiccional de nuestro territorio y soberanía popular.

Se promoverá el pleno respeto a la división de poderes para dar mayor eficiencia a las iniciativas sociales, colectivas y particulares; para propiciar independencia en la impartición y administración de justicia; así como para garantizar las expresiones políticas y las aspiraciones de bienestar social de los poblanos.

Sin estado de derecho no existe la democracia; por esto mismo el gobierno será promotor de los espacios y procedimientos legítimos para la libre expresión y confrontación pacífica de ideas, proyectos y programas políticos y sociales que tengan como finalidad el progreso y la justicia social para todos.

Visión

Se garantizará el estado de derecho, mediante la constante y permanente actualización del marco jurídico que nos rige, así como con la estricta observancia y adecuada aplicación de la ley, mejorando la certidumbre jurídica y la convivencia social democrática

Objetivo 1

ACTUALIZACIÓN CONSTANTE Y PERMANENTE DEL MARCO JURÍDICO DEL ESTADO

Estrategia y líneas de acción

1.1 Revisión y actualización de los diversos ordenamientos que conforman el marco legal

- ▶ Propiciar la investigación y estudio de la normatividad estatal, proponiendo los ajustes necesarios a fin de mantener un marco jurídico actualizado.
- ▶ Impulsar los mecanismos para que la sociedad participe en las adecuaciones legislativas.
- ▶ Estimular el intercambio de experiencias con los otros Poderes del estado, para actualizar integralmente el marco jurídico estatal.

Objetivo 2

DEFINICIÓN Y UNIFICACIÓN DE CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA

Estrategia y líneas de acción

2.1 Cumplimiento estricto de los ordenamientos legales

- ▶ Respetar y hacer respetar el marco legal, normativo, formal y material en que se funda el gobierno para establecer las políticas públicas en beneficio de la sociedad.

- ▶ Propiciar la discusión y el consenso para precisar los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas estatales.
- ▶ Fomentar la observancia de las normas jurídicas, para tener una mejor convivencia social y respeto a los legítimos intereses de todos los ciudadanos.
- ▶ Fortalecer las instituciones jurídicas, dotándolas de más y mejores recursos para un correcto desempeño de sus funciones.
- ▶ Actuar con toda precisión y respeto a los límites legales que se demandan al poder público.

1.2 GOBIERNO Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Diagnóstico

De la misma forma que la antigua democracia directa griega agotó sus espacios y fue peldaño fundamental para dar origen a la democracia representativa de la época moderna, hoy esta democracia representativa debe extender sus espacios para dar cabida a una expresión mucho más amplia e incluyente que se traduzca en la democracia participativa que reclama la sociedad.

La democracia participativa no debe limitarse a la ciudadanización de los organismos electorales o a la jornada de votación. La democracia tiene que dar vida a la pluralidad de formas de ser y existir socialmente, formas que no sólo deben ser sostenidas sino desarrolladas día con día dentro de un proceso de coexistencia social, económica y política, cada vez más avanzado y congruente con la evolución cultural, económica y política de la sociedad.

La democracia no es un concepto abstracto, tiene que percibirse, sentirse y vivirse cotidianamente; sólo de esta forma sabremos que los diferentes sectores de la sociedad están participando, junto con el gobierno, de manera corresponsable, en la construcción de la democracia, haciéndola realidad de manera cotidiana.

Los valores para medir el grado de participación democrática son múltiples y están a la vista de todos. Entre los más relevantes se encuentran los siguientes:

El grado de participación de la sociedad en asuntos públicos, no sólo en procesos electorales sino en la toma de las principales decisiones públicas; los niveles de distribución de la riqueza social expresados en el nivel de vida de las personas; la confianza ciudadana en los organismos encargados de la impartición y procuración de justicia; los niveles que la propia sociedad refleja en valores como la disidencia, el consenso y la tolerancia; el respeto de las autoridades y ciudadanos hacia los derechos humanos; las formas y niveles de cobertura de la educación, la cultura y la recreación; los indicadores de educación superior, desarrollo social y salud de la población en general; la expansión en la prestación de servicios públicos básicos para la sociedad; el grado de satisfacción de los usuarios respecto a los servicios públicos; el comportamiento social respecto al cuidado o deterioro del medio ambiente y los recursos naturales.

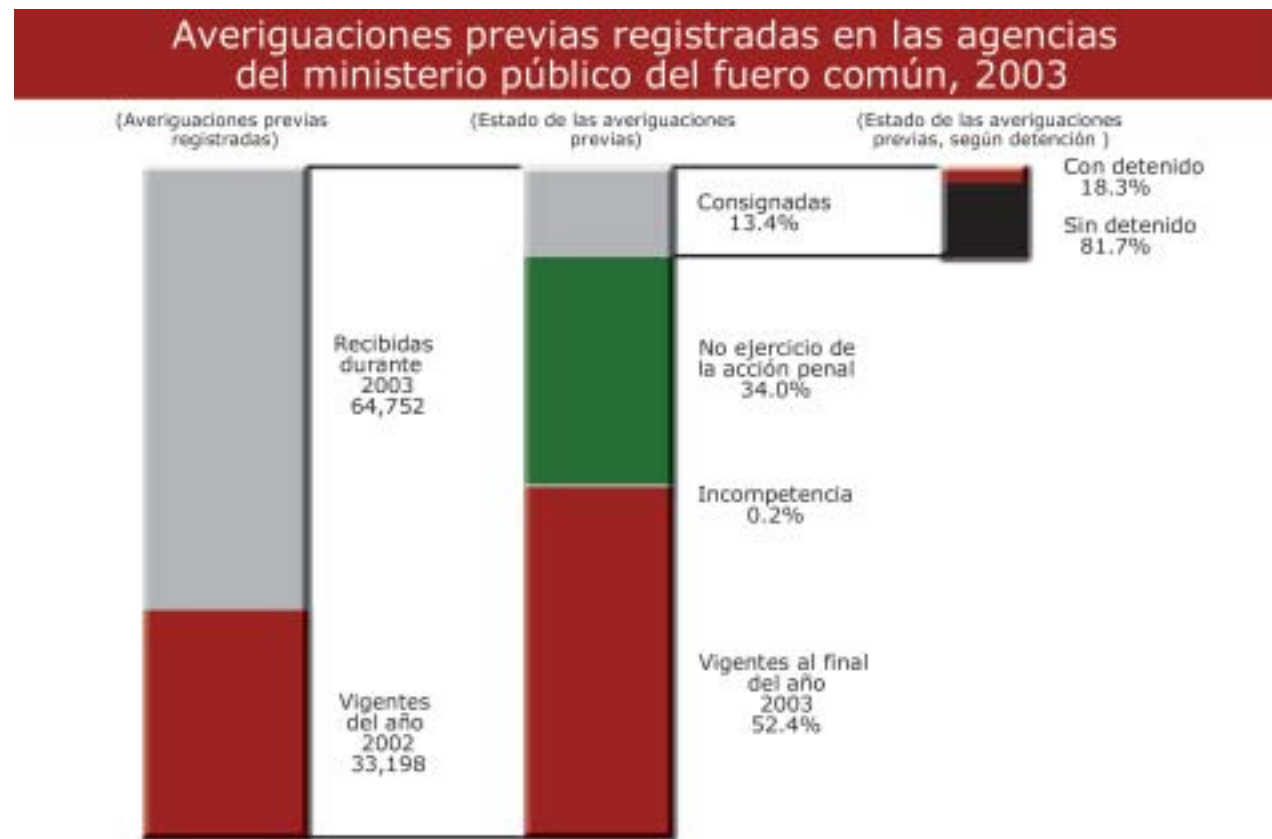
El concepto de democracia participativa se actualiza, se encarna en la realidad, si en la vida social se modifican positivamente éstos y otros indicadores, dejando constancia de su evolución hacia la justicia, la equidad y el desarrollo social.

1.3 JUSTICIA

RESPETO A LA LEY Y A LOS DERECHOS HUMANOS

Diagnóstico

Puebla requiere un sistema de procuración y administración de justicia moderno y confiable, que aliente a la sociedad para dirimir sus controversias en el ámbito de los tribunales y a denunciar los delitos cometidos en su agravio, con el fin de seguir abatiendo los niveles de injusticia, impunidad y delincuencia, pero sin atentar contra los derechos humanos de las partes: víctimas y victimarios.



Fuente: INEGI, Anuario Estadístico del Estado de Puebla, 2004.

Para hacer frente a la delincuencia y a la impunidad se requiere también de un marco jurídico adecuado que contemple la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, asegure el castigo de las conductas delictivas y facilite la reparación del daño a las víctimas de los delitos y a los ofendidos.

Visión

Puebla se consolidará como un estado de justicia eficaz, expedita y universal

Objetivo 1

PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EFICIENTE Y EFICAZ

Estrategia y líneas de acción

1.1 Mejora del sistema de procuración e impartición de justicia

- ▶ Realizar consultas para propiciar la actualización del marco normativo en materia de procuración e impartición de justicia.
- ▶ Garantizar a la ciudadanía poblana una procuración de justicia pronta y expedita, apegada a derecho y con observancia irrestricta de los derechos humanos.
- ▶ Reestructurar funcional y orgánicamente las instituciones vinculadas con la procuración e impartición de justicia.
- ▶ Mejorar el equipamiento en tecnologías de información y criminalística.
- ▶ Crear un comité ciudadano de vigilancia con la finalidad de fomentar en los gobernados el cumplimiento de las normas jurídicas, lo que ocasionará implícitamente el respeto y defensa de sus derechos.

Objetivo 2

COORDINACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES

Estrategia y líneas de acción

2.1 Establecimiento de procesos de coordinación interinstitucional

- ▶ Eficientar los mecanismos de coordinación de la Procuraduría con los municipios y con otras dependencias y entidades de la administración pública, para mejorar la eficiencia y optimización de los recursos.
- ▶ Impulsar las adecuaciones necesarias al marco normativo y administrativo, para que las instituciones que se encuentran vinculadas con la procuración y administración de justicia contribuyan eficazmente en investigaciones de delitos en forma científica y con instrumentos tecnológicos apropiados.
- ▶ Fortalecer los órganos de vigilancia y control interno para promover la cooperación interinstitucional.
- ▶ Coadyuvar en el fortalecimiento de las labores de los juzgados indígenas que ya están en operación e impulsar la creación de juzgados similares en las comunidades que lo requieran.
- ▶ Aumentar el número de defensores sociales y traductores en lenguas indígenas.
- ▶ Apoyar a la Procuraduría del Ciudadano, capacitando debidamente a los defensores sociales y supervisando adecuadamente la actuación de cada uno de ellos.

Objetivo 3

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

Estrategia y líneas de acción

3.1 Defensa, protección y restablecimiento de derechos de las víctimas

- ▶ Mejorar la atención a las víctimas de los delitos y a los ofendidos, con acciones de información de sus derechos hasta la reparación del daño, para salvaguardar sus garantías constitucionales.
- ▶ Continuar haciendo de la justicia restitutiva una realidad en todos los casos, grupos sociales y regiones del estado.
- ▶ Fortalecer la capacidad de respuesta y atención del Fondo para la Reparación del Daño.

Objetivo 4

PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD Y SUS ORGANIZACIONES

Estrategia y líneas de acción

4.1 Atención, promoción e inclusión en las tareas de procuración e impartición de justicia

- ▶ Reforzar los mecanismos de participación de la sociedad y de sus organizaciones en las actividades de prevención del delito y en las de fortalecimiento de los valores humanos y sociales, para hacerla corresponsable de las acciones de procuración de justicia, lo que permitirá consolidar su confianza en las autoridades.
- ▶ Consolidar la cultura de la denuncia responsable, que se traduzca en el abatimiento de la impunidad y en la procuración de justicia pronta y expedita.
- ▶ Fomentar la participación de la ciudadanía a través de foros y consultas que se realicen de forma directa en las zonas en las que habita.
- ▶ Mejorar los mecanismos de comunicación y atención oportuna de las quejas y recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla.

1.4 SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

SUSTENTO DE CERTIDUMBRE Y CONFIANZA CIUDADANA

Diagnóstico

La seguridad pública se refiere a las garantías de orden, respeto y paz social que un gobierno debe ofrecer a la sociedad. La seguridad debe alcanzarse con estrategias y acciones que permitan la articulación y coordinación interinstitucional, así como la plena participación de la sociedad en la prevención y combate a la inseguridad.

A nivel nacional la inseguridad pública ha tenido diversos efectos para la ciudadanía. En esta materia, y de acuerdo con evaluaciones realizadas en función de los delitos que se cometen en el país, Puebla se coloca entre los estados con menor incidencia delictiva, lo que si bien representa una buena posición, es posible mejorarla y aspirar a que Puebla sea la entidad federativa más segura del país.

Otro aspecto relacionado con la integridad de las personas y sus bienes es la protección civil para hacer frente a fenómenos tanto de origen natural como social. Las estrategias de protección civil deben estar orientadas a la prevención de riesgos, la reacción ante las catástrofes y la rehabilitación para el restablecimiento de la normalidad.

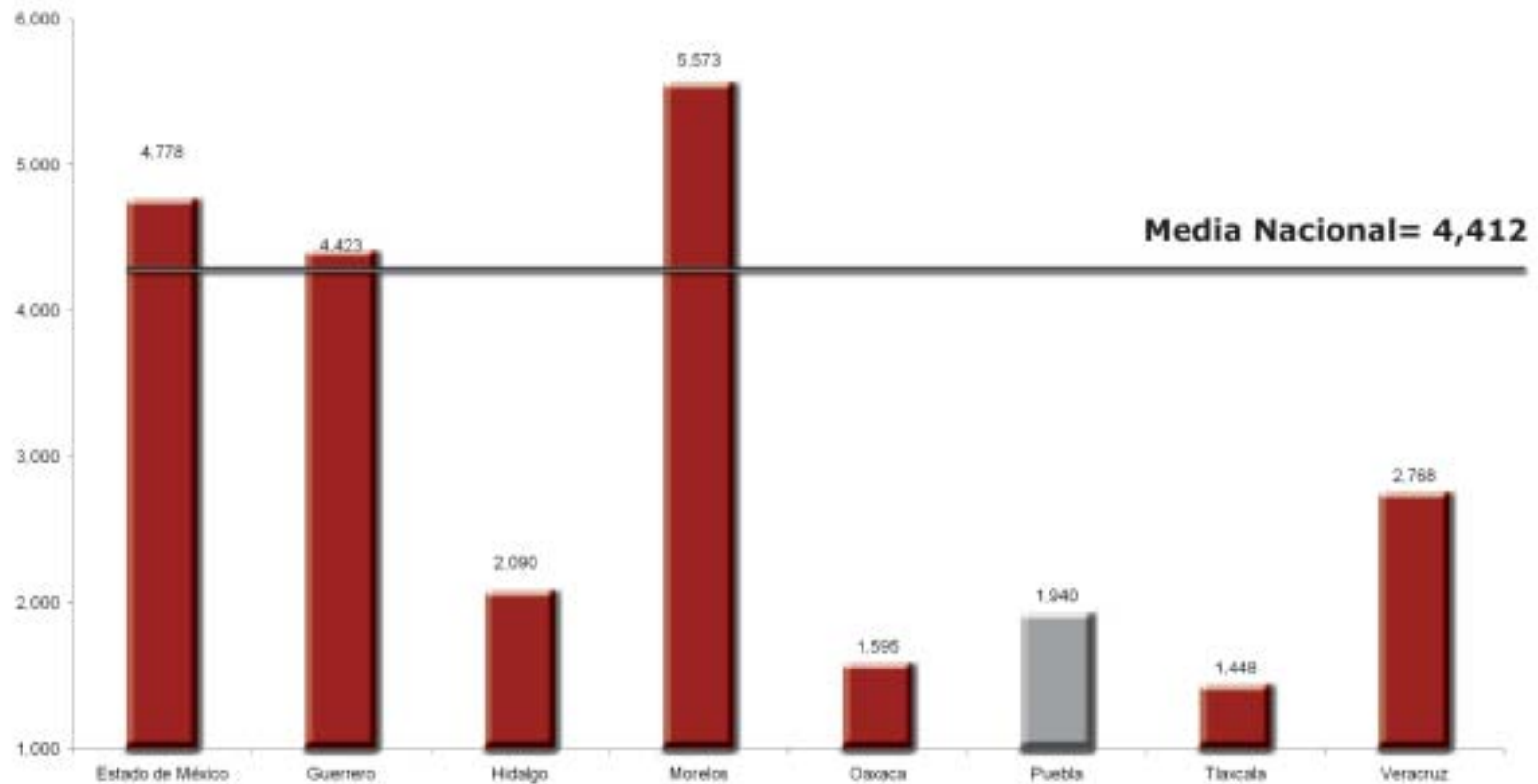
Las acciones de protección civil adquieren una especial relevancia en Puebla, entidad considerada por la federación como vulnerable, toda vez que el territorio del estado está propenso a diversas contingencias naturales como: movimientos telúricos, erupciones de los volcanes que la circundan (entre los que destaca el volcán Popocatepetl), lluvias torrenciales o prolongadas que reblandecen los suelos, incendios forestales, heladas y sequías, entre otras.

Visión

Se generarán las mejores condiciones para la seguridad pública y la protección de la población, a través de mecanismos preventivos y operativos, para evitar que la vida, los bienes y la integridad de las personas estén amenazados por la delincuencia o las contingencias naturales

Incidencia delictiva por entidad federativa seleccionada, 2001

(Delitos por cada 100 mil habitantes)



Nota: Entidades seleccionadas bajo el criterio de ser las que colindan con el estado de Puebla.
Fuente: ICESI, Encuesta Nacional sobre Inseguridad Pública en las Entidades Federativas 2002.

Objetivo 1

CREACIÓN DE INSTANCIAS Y MEDIOS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN CIVIL

Estrategia y líneas de acción

1.1 Mejoría de las instituciones y el marco jurídico para la seguridad pública

- ▶ Proponer una Ley de Coordinación Estatal en materia de seguridad pública que articule las distintas instituciones que en la práctica integrarán el Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- ▶ Actualizar las normas legales y reglamentarias en materia de seguridad pública.
- ▶ Impulsar cambios institucionales para procurar el desarrollo de los cuerpos policiales en los órdenes de gobierno estatal y municipal.
- ▶ Alentar la participación de la sociedad en el diseño y fortalecimiento de los programas de seguridad pública, a través de comités estatales y municipales de participación preventiva y de consulta para el combate a la inseguridad.

Objetivo 2

CONDICIONES ADECUADAS DE TRABAJO PARA UN MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES

Estrategia y líneas de acción

2.1 Selección y profesionalización del personal policial

- ▶ Establecer un riguroso control en la selección, reclutamiento y contratación del personal policial.
- ▶ Instrumentar el servicio profesional de carrera policial.
- ▶ Consolidar la capacitación básica para los aspirantes al servicio policial y la especializada para los mandos y agrupamientos específicos.
- ▶ Fortalecer la preparación física y psicológica del personal en activo.
- ▶ Realizar evaluaciones médicas, toxicológicas, de habilidades y de conocimientos en forma periódica.
- ▶ Evaluar permanentemente el desempeño y establecer mecanismos para estimular y reconocer la labor policial.
- ▶ Desarrollar en el personal el sentido de orgullo y pertenencia a partir de sus derechos, obligaciones, prestaciones y reconocimiento de méritos en el servicio.

Objetivo 3

INHIBICIÓN Y DISUASIÓN DE ACCIONES TRANSGRESORAS DEL ORDEN SOCIAL

Estrategias y líneas de acción

3.1 Cobertura y capacidad de respuesta de las corporaciones de seguridad pública en situaciones de emergencia

- ▶ Fortalecer las acciones de la policía para lograr mayor eficiencia y eficacia sobre la incidencia delictiva en la zona conurbada a la ciudad de Puebla.
- ▶ Regionalizar la policía estableciendo delegaciones en las siete regiones socioeconómicas de nuestro estado, con el propósito de aumentar la cobertura preventiva y la eficacia en el combate a la delincuencia.
- ▶ Incrementar la vigilancia, su eficiencia y eficacia en las carreteras del estado para dar mayor seguridad a la ciudadanía.
- ▶ Elaborar un diagnóstico y mapeo permanente de la incidencia delictiva, tanto en el interior del estado como en el área metropolitana, con el propósito de focalizar cada tipo de acción disuasiva.

3.2 Sistema estatal de información

- ▶ Intercambiar información con la federación, estados y municipios para contar con un registro de infractores y reincidentes locales, regionales y de aquellos que se mueven en el ámbito nacional.
- ▶ Actualizar permanentemente los indicadores regionales y estatales en materia de incidencia, prevención y combate a la delincuencia.
- ▶ Evaluar de manera permanente las políticas de seguridad pública, los resultados obtenidos y los recursos económicos empleados.

3.3 Equipamiento e infraestructura policial

- ▶ Mejorar el equipo de trabajo del personal policial, de manera especial el destinado a la protección de su integridad física.
- ▶ Incorporar los medios tecnológicos y de comunicación más avanzados para mejorar la capacidad de respuesta de nuestras corporaciones.

3.4 Coordinación interinstitucional

- ▶ Desarrollar convenios de coordinación con las policías federales, estatales y municipales, a fin de integrar un sistema de seguridad pública integral y de amplia cobertura.

- ▶ Establecer mecanismos y programas de coordinación rutinaria con los grupos policiales que formen parte del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- ▶ Fortalecer la coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, para aplicar los ejes, programas y acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y para estandarizar los aspectos básicos de operación de las corporaciones policiales.
- ▶ Conformar el Gabinete de Seguridad Pública que realizará reuniones periódicas para evaluar programas, acciones y el funcionamiento de todas las áreas relacionadas con esta tarea.
- ▶ Apoyar de manera permanente el trabajo de la Secretaría de Seguridad Pública y la Policía Judicial del estado.
- ▶ Incrementar la coordinación con entidades federativas circunvecinas para intercambiar información, y elaborar planes estratégicos de prevención y combate regional a la delincuencia.
- ▶ Fortalecer el combate a la introducción ilegal de mercancía, personas y drogas al territorio poblano.

Objetivo 4

PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD

Estrategia y líneas de acción

4.1 Canales y mecanismos de participación social

- ▶ Dar mayor difusión y eficiencia al servicio de emergencia 066, reasignándolo a la Secretaría de Seguridad Pública e instrumentando un número telefónico 01-800 para la denuncia ciudadana.
- ▶ Promover de manera enfática que el Consejo Estatal de Seguridad Pública desarrolle una mejor actividad de prevención del delito, convocando a las instituciones de educación en sus distintos niveles, a organizaciones civiles, a organismos no gubernamentales y a los ciudadanos en general.
- ▶ Fortalecer los Comités Municipales de Seguridad Pública propiciando reuniones periódicas de análisis y evaluación.
- ▶ Alentar la práctica de la prevención del delito, el respeto a la ley, y la denuncia, mediante la difusión adecuada de la práctica de la autoprotección en los distintos grupos sociales y vecinales.
- ▶ Continuar la capacitación de personal y renovación de procedimientos y equipo tecnológico para hacer más ágil la presentación de una denuncia ciudadana.
- ▶ Practicar la evaluación vecinal de la seguridad pública para garantizar mayor eficiencia en la cobertura.

Objetivo 5

PROTECCIÓN CIVIL

Estrategia y líneas de acción

5.1 Fortalecimiento de las acciones y programas de protección civil

- ▶ Elaborar el Atlas de Riesgos en el estado, para conformar un sistema de previsión que describa los riesgos y las zonas de posible afectación social.
- ▶ Consolidar la cultura de prevención donde la población conozca las medidas a emprender, para contrarrestar las situaciones de riesgo latente o inminente.
- ▶ Elaborar planes detallados de emergencia en zonas o lugares de riesgo, que se deberán aplicar en caso de desastre.
- ▶ Contar con un grupo de reacción inmediata para socorrer a personas y bienes afectados por contingencias telúricas, volcánicas o climatológicas.
- ▶ Auxiliar a la población con asistencia técnica y apoyo económico, en caso de reconstrucción de servicios públicos esenciales para la normalización de la vida social en las zonas afectadas por alguna contingencia natural o social.

1.5 READAPTACIÓN SOCIAL

UNA NUEVA OPORTUNIDAD

Diagnóstico

En México, el sistema penitenciario tiene aún mucho camino que recorrer. Uno de los factores que dificultan esta situación es el creciente número de internos. Se estima que entre los años 1995 y 2004 la tasa de reclusos por cada cien mil habitantes se duplicó a nivel nacional.

Puebla se encuentra en la décima posición con respecto a las entidades federativas con más población reclusa. Aunque tiene 21 Centros de Readaptación Social es necesario avanzar en resolver problemas de sobrepoblación y mejores prácticas en la readaptación social.

Una parte importante de la readaptación se basará en la continuidad de las actividades laborales, por lo que será importante buscar mecanismos de participación de la iniciativa privada para crear microempresas en los reclusorios. Esto permitirá que una vez concluida su sentencia, la persona continúe desempeñando funciones laborales, haciendo de su vida cotidiana un acto social digno y valorado.

El objetivo de la readaptación social es apoyar la recuperación de los infractores mediante el trabajo, la capacitación, la educación, la cultura y el desarrollo de habilidades, lo que permitirá su reintegración a la sociedad de manera productiva.

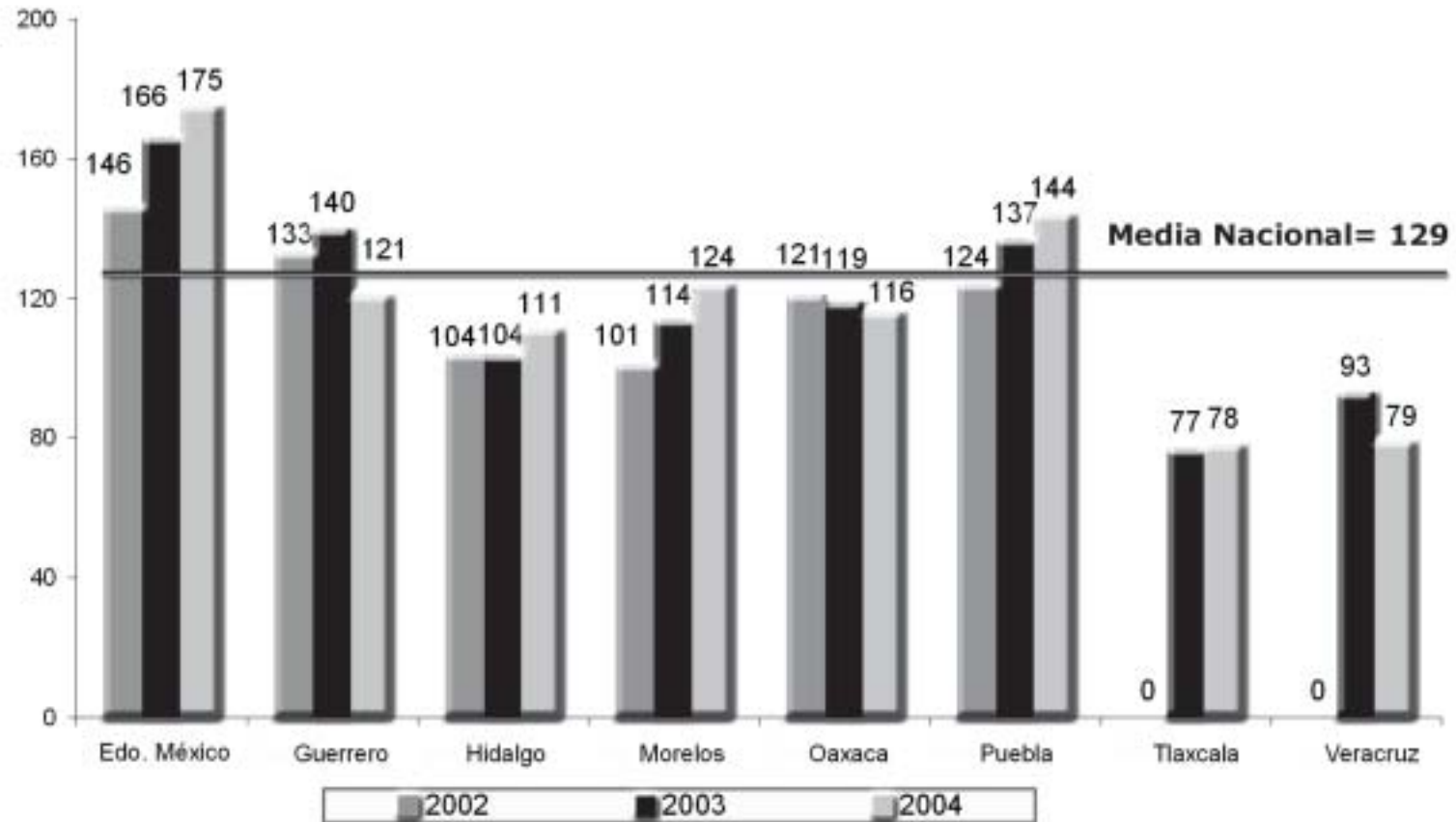
Para estar en condiciones de alcanzar dicho objetivo es necesario rediseñar los procesos de tratamiento penitenciario con base en un modelo de clasificación y reubicación del infractor, practicándole un estudio inicial que considere el análisis de variables psicológicas, sociales, educacionales y laborales, para poder conocer sus talentos, y de esta forma encauzar su readaptación mediante el tratamiento psicológico, de capacitación y desarrollo social.

Visión

Se logrará la reinserción social de los internos mediante un adecuado sistema de trato e identificación de talentos, habilidades y capacidades, mejorando simultáneamente las condiciones de estancia

Índice de sobrepoblación penitenciaria por entidad federativa seleccionada, 2002-2004

(Unidad por cada 100 espacios disponibles)



Nota: Los datos se refieren a la población penitenciaria por cada 100 espacios disponibles. Excluyen los centros federales de readaptación social, es decir los centros de máxima de seguridad, el Centro Federal de Readaptación Psico Social Morelos y las Islas Marias. Cifras al mes de julio de cada año.
Entidades seleccionadas bajo el criterio de ser las que colindan con el estado de Puebla.

Fuente: INEGI

Objetivo 1

FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE READAPTACIÓN SOCIAL

Estrategias y líneas de acción

1.1 Instrumentación de acciones dirigidas a distintos grupos de internos

- ▶ Revisar el modelo de clasificación de los internos y reubicarlos de acuerdo con su perfil personal y delictivo, con el fin de evitar la enajenación criminológica.
- ▶ Mejorar el otorgamiento de los beneficios de libertad anticipada a internos que reúnan los requisitos, de acuerdo con estudios objetivos mediante los que se acrediten signos reales de readaptación.
- ▶ Monitorear las acciones del personal custodio y garantizar el respeto a los derechos humanos, en especial, la atención y trato adecuados.

1.2 Adopción de medidas que garanticen la rehabilitación del interno

- ▶ Mejorar el trato a los internos con objeto de disminuir el impacto psicológico que provoca la privación de su libertad.
- ▶ Promover la superación académica de los internos para coadyuvar en su readaptación a la sociedad.
- ▶ Impulsar la enseñanza de oficios y desarrollo de habilidades y capacidades para que los internos puedan ser reinsertados en la sociedad de manera productiva.
- ▶ Incrementar las actividades culturales, deportivas y recreativas como mecanismos de distracción sana y desarrollo de ideas positivas.